



Manual del Observatorio de Vi
y de Género en el Estado de Campeche

Agradecimientos

A Indesol por el apoyo financiero y la asesoría regular para la realización de este trabajo que nos permitió multiplicar nuestros esfuerzos.

A las organizaciones civiles y personas que participaron y apoyaron este proyecto en el estado de Campeche.

Índice

1. Antecedentes
2. Justificación
3. Objetivos
4. Estructura
 - 4.1 El Comité Técnico de Evaluación
 - 4.2 La red de informantes
 - 4.3 La red de información del Observatorio
5. Intervención del OVSG
 - 5.1 Generación de capital social
6. De la página web
 - 6.1 La estructura
 - 6.2 La participación ciudadana
7. Marco conceptual
8. Aportes
 - a. Consideración a la figura jurídica del Observatorio
 - b. La red de información on line
9. Anexos

Antecedentes

El observatorio es un mecanismo de participación ciudadana, generador de marcos documentales y sistematización de estadísticas e información de incidencia de la violencia social y de género en el estado de Campeche, que permite valorar el alcance y resultados de las políticas y programas que se han aplicado en el estado de Campeche, proporcionando insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación, prevención y sanción de la violencia de género.

Una de sus razones es producir información confiable para el conocimiento sobre la situación de la violencia de género en el estado de Campeche a través de un equipo multidisciplinario garante de veracidad informativa, para lo cual se apoya en documentos metodológicos del uso de herramientas científicas de investigación social. Esto permite obtener información diferenciada, actual y próxima a la entidad.

Un aspecto fundamental para el fortalecimiento y la garantía de la ciudadanía plena la representa el ejercicio de la observación de las acciones institucionales para atender la desigualdad, la discriminación y en particular la violencia hacia las mujeres en todo el país, en el caso específico del estado de Campeche los antecedentes de participación ciudadana son escasos y la alternativa de crear un Observatorio en el que confluyeran las fuerzas ciudadanas de diversos organismos de la sociedad civil, académicos e instituciones interesadas en co-participar en estas acciones. Las bases para este trabajo se sustentaron en la experiencia de las personas que integran el observatorio y las redes de organizaciones que apuntaron a consolidar un organismo de observancia ciudadano y no de una Asociación Ciudadana en particular o de un solo grupo.

El observatorio pretende ser un organismo horizontal y con comunicación bidireccional y no jerárquico, en el que los integrantes de la red sean generadores de información documentada, así como de atención y canalización a otras instituciones. Donde la responsabilidad de quienes integran la agrupación se

presentan al interior como “organismo impulsor del proyecto” con el propósito de procurar que lo sientan de cada una de las organizaciones que forman parte del Comité Técnico y la Red de Informantes.

Esto se refleja tanto en la aplicación de los trabajos como en los alcances y la estructura misma de trabajo.

Justificación

Objetivos

Los objetivos definen el qué del Observatorio en el corto plazo, en la primera etapa de su integración y consolidación como un organismo no gubernamental de orden público y ciudadano, bajo objetivos particulares:

- 1.- Identificar información de interés para su análisis con el propósito de realizar una evaluación de la situación de la violencia de género en el estado de Campeche.
- 2.- Generar estadísticas de violencia.
- 3.- Sistematizar información y producir indicadores de la violencia social de género en la entidad.
- 4.- Elaborar un diagnóstico de la incidencia de violencia y de la situación de las instituciones que atienden la violencia con base en información cualitativa y cuantitativa.
- 5.- Crear el sistema de información sobre la violencia social y de género.
- 6.- Impulsar la integración una red ciudadana para la observancia de la situación de la violencia de género en el estado y la intervención para diseñar políticas públicas estatales orientadas a la prevención y erradicación de la violencia social de género en el estado.
- 7.- Establecerse como organismo confiable que integre y sistematice los datos y dé seguimiento a las políticas públicas que llevan a cabo las diversas entidades administrativas.
 - Analizar la información generada y en su caso proponer legislar en los derechos de las mujeres y niñas que siendo violentados, aún no estén tipificados en el estado.

Adicionalmente, durante los meses de trabajo encontramos otras herramientas que facilitaron el y multiplicaron los alcances del propio Observatorio, para lo cual consideramos conveniente incluirlos en un apartado de “Aportes” que se ubica en el punto 6.

Objetivo 1

Identificar información de interés para su análisis con el propósito de realizar una evaluación de la situación de la violencia de género en el estado de Campeche.

Partiendo de la experiencia que como activistas por los derechos de las mujeres antecede y sustenta el trabajo del Observatorio, se continuó el seguimiento a la información que considera los siguientes aspectos

Denuncias presentadas ante las autoridades por violencia hacia la mujer

Relación con el agresor y/o el rol de éste en la comunidad

Zona geográfica donde se cometió la agresión

Defunciones femeninas por causas que ameritaron la intervención del Ministerio Público.

Hechos violentos en los que se vieron involucradas las mujeres

Edad de la mujer/niña afectada por el hecho violento

Lugar donde ocurrió espacio público/espacio privado

Suicidios de mujeres

Esta información se llevó a la par que otros sistemas generadores de información y monitoreo regular, mediante el seguimiento a los reportes policiacos y/o notas periodísticas

Objetivo 2

Objetivo 3

Atendiendo las recomendaciones de la capacitación recibida en Indesol, el Observatorio de Violencia de Campeche, delimitó su objeto de estudio especificándolo para su mejor estudio la sistematización de la información y producir indicadores de la violencia social de género en la entidad en las siguientes formas:.

- *Violencia institucional*
- *Violencia Comunitaria*
- *Violencia familiar*

Con ejes específicos de investigación en la siguiente tipología

Violencia sexual

Violencia física

Violencia económica

Violencia sicoemocional

Para un ejercicio profesional y confiable de la información generada en este sentido, el Observatorio realizó la Metodología para la aplicación de la Encuesta de Violencia en el estado de Campeche, en el cual se detalla esta información, en un documento adicional, el cual puede ser consultado en la página web www.observatoriocampeche.org.mx en el apartado de Biblioteca, en documentos del propio Observatorio.

Objetivo 4.- Elaborar un diagnóstico de la incidencia de violencia y de la situación de las instituciones que atienden la violencia.

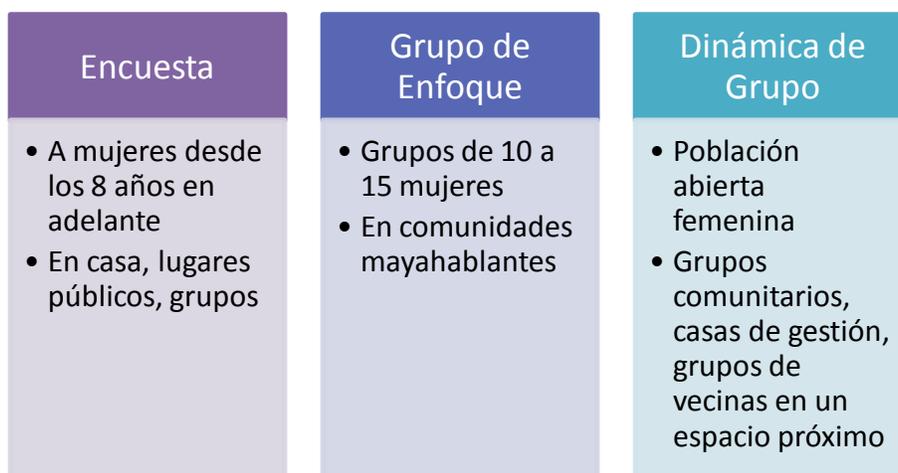
En documento adjunto se presenta un diagnóstico con los resultados de este trabajo, el cual se sustentó en 2 etapas:

Documental

Campo



Una vez definidos las fuentes de información, con la documental se elaboran el informe documental que aportará la información disponible e investigada en la revisión de estos documentos, para continuar con el trabajo de campo bajo el siguiente esquema:



Objetivo 5. Crear el sistema de información sobre la violencia social y de género

Del Sistema de Información

5.1 Encuesta

5.2 Dinámica de Grupos

5.3 Grupos de Enfoque

5.4 Estadísticas

Para generar este sistema de información se recurrió a 2 fuentes de información:

1.-Encuesta

2.-Información estadística institucional

Se diseñó una encuesta que permitió generar indicadores básicos, apegados a la información a la que el Observatorio daría seguimiento regular, evitando así la dispersión y focalizando la atención y el monitoreo regular a información específica.

5.1 De la aplicación de las encuestas:

Atendiendo a los objetivos generales 2 y 3 para la creación del Observatorio de Violencia Social y de Género en el estado de Campeche, fue necesario aplicar una dinámica de trabajo para generarnos procedimientos para la aplicación de las herramientas de investigación para la obtención de información de primera mano y cualitativa a través de: encuestas, dinámicas de grupo y grupos de enfoque.

Las encuestas sirvieron para fortalecer, actualizar y pormenorizar información tanto cualitativa como cuantitativa a niveles local, etario, espacial y de nivel educativo (entre otros segmentos interesantes).

Entendiendo que apuntábamos a conocer el grado de importancia y frecuencia de la violencia familiar, institucional y trata de personas en el estado, las encuestas permitieron el acercamiento con la población femenina del estado con una herramienta eficaz para obtener los datos que necesitábamos, pero también

aproximarnos a las dinámicas de vida en las ciudades, pueblos y grupos de mujeres de manera cercana y entablar una relación e intercambio de información.

- Las encuestas se aplicaron a grupos de mujeres de diversa índole, alumnas del Cobach, Cecytech, Universidades en distintos puntos del Estado (Campeche, Carmen, Champotón, Tenabo, Carmen, Hecelchakán); grupos vecinales o de gestión (distintas colonias de San Fco. de Campeche, Champotón, etc); en la vía pública (Chiná); grupos a los que accedimos a través de ONGs asociadas en el comité y otras agrupaciones de incidencia social.

En la aproximación al grupo de adolescentes y jóvenes estudiantes, se administró el formulario en aulas a donde eran conducidas –en algunos casos- por los maestros, con quienes habíamos coordinado previamente la aplicación, en otros casos se aplicó en los pasillos y áreas de descanso de las instituciones educativas. En el caso de los grupos de mujeres, nos esperaron en casas de familia, salones deportivos, Casas de Gestión, o en la vía pública (esto último en Chiná, Campeche).

- En todos los casos la administración de los formularios fue precedida de una charla informativa de quiénes éramos, los objetivos del Observatorio y la importancia del registro, documentación y denuncia de la violencia de género. Esto fue importante para adecuarnos al público de referencia, aclarando las dudas de lo que se les preguntaría y conocer las dificultades propias de las personas con quienes estábamos tratando. Sobre este punto, destacan algunas dificultades de comprensión por parte de las receptoras de las reuniones.
- Esto es, en el caso de los grupos extra de mujeres adultas, preferentemente en las zonas menos urbanizadas del estado, las mujeres con quienes trabajábamos eran en algunos casos analfabetas, o con escaso dominio del español, hablaban preferentemente la lengua Maya y no el castellano. Con ellas debíamos, en la presentación de nuestro trabajo, ofrecerles ayuda para el correcto llenado de los formularios. En algunos casos fue preferible aplicar las dinámicas de grupos para generar participaciones y discusiones de los temas que se planteaba.

En todos los casos, con mayahablantes, con alumnas de niveles secundario, preparatorio y universitario, fue necesario dar una explicación de “Identificación de la violencia”, dado que muchas de ellas sufrían agresiones verbales, institucionales o discriminaciones pero no las detectaban como violencia.

Salvado este punto y de presentado correctamente el Observatorio, se les explicaba en qué consistía el trabajo que se elaboraría como resultado de la visita y se procedía a administrar las encuestas y despejar las dudas que cada cual pudiera presentar para el llenado de las mismas.

Una vez sorteadas las barreras y completados los formularios, se agregaron conceptos sobre la importancia de acudir a pedir auxilio en caso de sufrir violencia, se aclararon los roles de las instituciones donde pedir ese tipo de ayuda.

Información permanente para las mujeres con las que se tuvo primer contacto:

- Se dejaron folletos informativos del Observatorio,
- correo electrónico y teléfonos
- Dirección de páginas web
- El número telefónico 066 de ayuda a la víctima (esto en las áreas donde dicho servicio funciona), prestado por el Centro de Seguridad del Estado a través de una llamada, donde personal del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche las atiende permanentemente.
- Se proporcionaban los datos y/o presentaba a la persona integrante de la Red de informantes en el municipio.

De este modo no solo obteníamos información adecuada, sino que clarificábamos y capacitábamos en cada localidad a las mujeres encuestadas sobre:

- Distintos tipos de violencia
- Modalidades de la violencia
- Los derechos de las mujeres ante este tipo de agresión
- Vías de contacto para denunciarla

Esta decisión se fue definiendo sobre el desarrollo de actividades, toda vez que en un principio las primeras encuestas arrojaban un dato particular:

Las mujeres no se identificaban a sí mismas como receptoras de violencia, pero sí identificaban la forma de ser violentadas y al agresor.

Así, la información obtenida no solo era más clara y adecuada, sino también más útil para el OVSGC y para las propias comunidades visitadas, permitiéndonos generar visibilidad del tema-problema, del Observatorio y construir redes de confianza para la circulación de la información.

-En muchos casos mujeres de mediana edad, sobre todo en zonas rurales o pueblos alejados de los grandes centros urbanos (San Fco. De Campeche y Carmen), el impacto y evaluación en comunidades de población maya hablante era el 100%, por lo cual se requirió de “traductoras” que nos apoyaran en los encuentros, además de ofrecerles ayuda para el llenado de los cuestionarios a las encuestadas, se volvió más frecuente por su dificultad para entender la semántica de algunas frases, identificación de siglas de instituciones y/o o porque sabiendo escribir, se les dificulta la lectura y la comprensión de cuestionamientos en el idioma español. Preferentemente, las ayudas fueron dadas por mujeres integrantes de Observatorio, para no inhibir a las encuestadas sobre las respuestas a las formas de violencia sexual o de acoso.

De tal forma que se generó la dinámica en la que los varones integrantes del OVSyG pueden entregar los formularios y bolígrafos, pero luego las respuestas o ayudas deben ser atendidas por mujeres del OVSyG.

Procedimiento de aplicación de encuesta en grupo:

- 1.-Presentación de las y los integrantes del Observatorio
- 2.-Se promueve una interacción con la proyección de un Power Point temático que informa sobre la gravedad de algunos casos de violencia que pueden generar

empatía. En este momento la participación en muchos casos fue la información más importante ya que al iniciar las charlas la mayoría de las mujeres solía mostrarse retraída y tímida ante nuestras presentaciones, una vez presentado el tema y brindado la información, muchas encuestadas contaron casos, hablaron de la realidad de su colonia, pueblo o ciudad, realidades familiares o vecinales salieron a la luz y la ganancia fue mutua en muchos aspectos.

3.-Entrega de formularios. Una vez completados los formularios y entregados a los miembros del OVSyG, se les informaba de las instituciones y vías de contacto y denuncia ante casos de violencia.

4.-Las mujeres generaban respuestas y comentarios, hacían preguntas y comentaban sobre temas que les interesaban, en muchos casos empezaban a hablar del “reconocimiento” y recordar momentos en los que habían vivido violencia donde antes solo percibían comportamientos naturalizados o justificados por su frecuencia (como el acoso en los colectivos, palabras desagradables en la vía pública o ser privada de dinero por su conyugue, acoso laboral, etc, por citar algunos ejemplos).

5.-Se agradecía la participación y se dejaban en una pizarra o pliego de papel bond los mails, teléfonos, liga de la página web, y nombre y datos del integrante de la red en el municipio.

Estas redes de confianza generadas al administrar los cuestionarios permitió no solo obtener información cuantificable y cualitativa escrita, sino percepciones locales que era difícil determinar mediante los ítems de las preguntas, conocer a las encuestadas cara a cara generando puentes de información entre gente que quiere saber más o necesita ayuda, y nuestra necesidad de acceder a redes sociales como una entidad cada vez más conocida por dichas redes.

En el caso de escuelas y universidades, en algunas ocasiones el contacto con las encuestadas fue más breve por tratarse de clases interrumpidas con el apoyo docente, pero de igual modo se informaba quiénes éramos, qué buscábamos saber y cómo contactarnos.

Posteriormente cada uno de los formularios fue capturado en la base de datos del formulario modelo existente en nuestra página web para verificar el avance de las gráficas que dicha información iba arrojando. Una vez cargada dicha información, los formularios se ubicaron en carpetas indicándolas con:

- a) Fecha
- b) Lugar
- c) Población
- d) Cantidad de personas encuestadas.
- e) Observaciones generales del grupo encuestado y de la localidad.

Los formularios fueron marcados con una seña única, también presente en la tapa, para no ser confundidos en caso de mezclarse. Posteriormente, en reunión del grupo de trabajo se procedió a redactar vivencias y particularidades o casos detectados en cada grupo, así como las tendencias percibidas al cargar los datos, para detectar rasgos de cada zona. Esa información, de índole cualitativa también fue considerada en la sistematización final.

La administración de las encuestas nos permitió darnos cuenta de los puntos perfectibles de la misma, temas posibles de investigar o profundizar, así como los que podían suprimirse o disminuirse, todo lo cual puede favorecernos en caso de una nueva toma de datos en un siguiente proyecto.

-Se tomaron fotografías de estas administraciones, muchas de las cuales están publicadas en el portal (www.observatoriocampeche.org.mx)

En el caso de los alumnos secundarios y universitarios menores de edad, las fotografías no se tomaron a su rostro y solo se publicaron en nuestro portal aquellas en las que se encuentran de espaldas a la cámara.

-En el caso de las escuelas y universidades, se acordó con maestras, directoras e investigadores que nos permitieron acceder a las encuestadas retornar una vez finalizado el diagnóstico, en los primeros meses del año 2011, para brindarles una devolución y un panorama del diagnóstico, con referencias claras a su zona etaria y espacial, así como a nivel general de todo el estado. También se invitó a esas

maestras y profesores a integrar nuestros foros, capacitaciones y seminarios, así como solicitar cualquier información que les sea necesaria.

En la mayoría de las escuelas se recolectó petición de las responsables de áreas de atención psicológica, trabajo social y orientación para el apoyo en temas de prevención de la violencia.

5.2 De la dinámica de grupos

Los trabajos emprendidos en la toma de encuestas, así como en Hecelchakán merecen particular atención dado que conllevan ciertos pasos y metodologías a seguir si se desea repetir la experiencia.

Atendiendo a los preceptos establecidos por Cristina Bauducco¹, diseñamos la administración de encuestas con la modalidad de Encuestas con preguntas de Opción Múltiple. La administración es rápida y su llenado depende de la comprensión de las encuestadas. En promedio, no son más de 20 minutos. Esto significa que en situaciones donde el tiempo apremia, como la administración efectuada en aulas secundarias o universitarias, tomando el tiempo a la clase del profesor, con 35 a 40 minutos podemos presentarnos, presentar nuestro trabajo y pedir el llenado de los formularios, administrarlos, evacuar las dudas, recogerlos, dejar folletería con datos de contacto y nos despedirnos comprometiendo volver a realizar una devolución con el diagnóstico finalizado.

Para el caso específico de Hecelchakán, realizamos, gracias al apoyo y participación del Municipio, una serie de Grupos Focales dirigidos a identificar problemáticas en dos grupos de 15 mujeres cada.

¹ Entrevista Psicológica: Editorial Brujas, UNC, Córdoba (Argentina), 1999

Se utilizaron diversas técnicas para la realización de estos grupos focales, en algunos casos se privilegiaron **Técnica del Foro de debate, en otras Foro de discusión, en otras Cuchicheo, etc** ².

Las entrevistas grupales (o Assessment centers), buscaron generar toma de posición o Empatía por parte de las participantes sobre roles sociales comúnmente denegados a las mujeres. Esto permite potenciar las interacciones en una situación “de laboratorio”, que estimule la voluntad de volver a ponerse en esas situaciones “ficticias” en el Assessment, pero ya en la vida real.

Muchas de las interacciones y debates planteados permitieron conocer posturas y sacar a luz ideas de solución, lo cual generó nuevas relaciones y planes para llevar adelante acciones fuera del marco de esos Grupos Focales. Es decir, estos GF sirvieron de marco para que muchas mujeres de Hecelchakán participaran en la discusión y concienciación de determinadas problemáticas y de su poder para emprender acciones y cambiarlas en el contexto social del cual forman parte.

El grupo permite multiplicar la experiencia individual con la de todos sus integrantes, es por ello que el resultado fue altamente positivo si comparamos la timidez con que ingresaron al salón donde se desarrolló y el entusiasmo y proactividad con que se retiraron, el resultado fue más que positivo.

5.3 Grupos de Enfoque

Esta herramienta permitió interactuar con las mujeres de las comunidades, y dada su aplicación específica en comunidades maya hablantes se pudo obtener información nueva acerca de sus dinámicas de convivencia, de identidad, ocupación de tiempo, preocupaciones e intereses.

Este trabajo nos permitió aproximarnos a las formas de organización de las comunidades mayas de la zona norte del estado e identificar las problemáticas específicas inherentes a las comunidades mayas que predominan en la región, llegando a ser el 95% del total de la población en municipios como Tenabo y

² Teoría y técnica de grupos: Editorial Brujas, UNC, Córdoba (Argentina), 2000.

Hecelchakán, que en hacen parte de esos 25% del total de la población de grupos étnicos de la entidad.

Para un mejor aprovechamiento se dispuso de una metodología específica, la cual se encuentra incluida en el documento de Metodología de la aplicación de la encuesta de Violencia Social y de Género, en documento aparte.

La sistematización del trabajo de los grupos de enfoque se realizó mediante una valoración de las ideas vertidas por las participantes en tono a los temas planteados, acompañada de observaciones particulares de la situación geográfica, hábitos, costumbres y observación directa durante la aplicación de los grupos.

Encuesta

Se diseñó con base en las recomendaciones de focalizar la información en Violencia de género Familiar y Comunitaria
Violencia Institucional.

Además de generar un indicador de conciencia y conocimiento sobre el delito de trata de personas en el estado de Campeche.

Se aplicó mediante durante las dinámicas de grupo y en el relevamiento casa por casa en zona urbana, rural y semi urbana.

Objetivo 6

Alcanzar la integración una red ciudadana para la observancia de la situación de la violencia de género en el estado y la intervención para diseñar políticas públicas estatales orientadas a la prevención y erradicación de la violencia social de género en el estado es un objetivo primordial para consolidar la Red de Informantes como un instrumento ciudadano que garantice el seguimiento y la observancia más allá de las instituciones.

Nutriendo la red con la información y experiencia de las organizaciones participantes cuya experiencia contribuye a tener una visión más completa del panorama de la entidad en distintas variables, todas ellas verificables con una perspectiva de género.

Considerado dentro de los objetivos del propio proyecto con la integración de la Red de Informantes, esta estructura hizo posible la aplicación de encuestas en 4 municipios y reporte de casos, contando para ello con generadores de información en los 11 municipios.

Además se integró a la red a las instancias educativas con presencia en la zona rural como los Cecytec y Cobach que en conjunto atienden a toda la población juvenil del estado que asiste a los bachilleratos multiplicando la capacidad de observación del organismo ciudadano por contar con maestros y maestras interesadas en aportar y reportar casos de violencia en las comunidades donde participan.

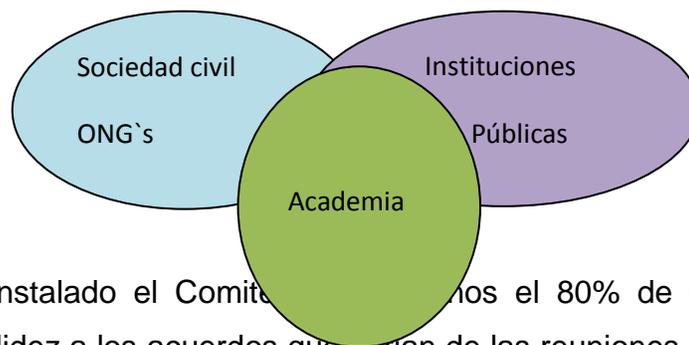
4.-Estructura

Siguiendo el modelo propuesto para la integración del OVSG en Campeche consideró la creación de un Comité Técnico Local, la Red de Informantes, esta última orientada a consolidar una red de organizaciones e instituciones participantes en el Observatorio que son a la vez la macro red de una micro red comunitaria.

4.1 Del Comité Técnico

Comité Técnico integrado por al menos 20 (veinte) (no limitativa) instituciones públicas, académicas, sociales y privadas con la función de evaluar, analizar la información estadística para generar propuestas que incidan en las políticas públicas institucionales y en las líneas de investigación académica, además de proponer ante las instancias adecuadas la tipificación de aquellos delitos que a pesar de no estar considerados como tales en el marco jurídico estatal, tengan incidencia en la entidad y que violenten los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Comité Técnico de Evaluación es un organismo integrado por representantes de la sociedad civil, empresarial, institucional y académica



Se considerará instalado el Comité Técnico de Evaluación cuando el 80% de sus integrantes, quienes darán validez a los acuerdos que surjan de las reuniones, así como de las posturas que serán fijadas por el propio observatorio en relación con los temas de la agenda del Observatorio.

A continuación se detalla algunas de las funciones y alcances de los integrantes del Comité:

1.-Presentarán propuestas a las instituciones del Gobierno Federal, Gobierno del Estado y municipios para atender las deficiencias u omisiones que hubiera en materia de atención a los derechos de las mujeres en detrimento del ejercicio de su ciudadanía.

2.-Los integrantes del Comité Técnico podrán presentar propuestas y validarlas en conjunto para impulsar la puesta en práctica de políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el estado de Campeche.

3.- Evaluar la información a solicitar a las instituciones hospitalarias para garantizar la aplicación de la Norma Oficial de Salud -046-SSA2-2005, por medio de la cual, desde abril de 2009 se estableció que todas las clínicas y hospitales del país, estatales y federales, deberán ofrecer el método de anticoncepción de emergencia a las mujeres que hayan sido víctimas de una violación.

4.-Contribuirán con su experiencia y aporte a la sistematización de la información y generación de estadísticas para producir indicadores de la violencia social de género en la entidad.

5.-Los integrantes del Comité podrán presentar propuestas de sus funciones, alcances y responsabilidades como integrantes del Observatorio.

6.-En el caso de los integrantes del Comité por las instituciones, se comprometen a participar en la Red de Informantes o en su caso designar a una persona dentro de la institución para proveer de información estadística oficial que genera el organismo al que pertenece.

7.-Con base en las líneas de trabajo del propio Observatorio dispone, los integrantes del Comité de Evaluación podrán participar en los procesos para realizar el:

-Análisis de la información

-Consensar la puesta en práctica de nuevos hábitos de cultura institucional que garanticen y propicien la equidad de género en la administración pública federal,

estatal y municipal y que redundan en la eliminación de formas de discriminación hacia las mujeres en el estado dentro de las instituciones públicas

-Proponer esquemas de participación ciudadana en espacios de discusión generando e incidiendo en la opinión pública del estado mediante foros, pronunciamientos, comunicados, convocatoria de eventos, participaciones, presentación de pláticas, talleres e intervenciones en espacios públicos en actividades conmemorativas para visibilizar la violencia de género en el estado.

La estructura del Comité:

Academia:

UAC Facultad de Derecho	Lic. Alma Collí Ek, catedrática
Centro de Investigaciones Jurídicas	Lic. Victor Collí Ek
Instituto Campechano, laboratorio de Lenguas Indígenas	Licda. Blanca Campo Carrillo
Grupo Interdisciplinario de investigaciones de la Unacar	Dr. Moisés Frutos

Instituciones

Procuraduría de la Defensa del Menor, de la Mujer y de la Familia	Yleana Gómez Barrera
Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.	Lic. Jackson Villacís
Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche	Lic. Renato Sales Heredia

Municipio de Campeche (Capevi)	Teresita Segovia
Comisión de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Campeche.	Licda. Wendy Casanova Mendoza
	Diony González Jiménez
	Eugenia Gamboa Sanguino
Comisión de Derechos Humanos	Licda. Ana Patricia Lara Guerrero
Centro de Seguridad del Estado	Lic. Ramón González Flores

Sociedad civil

Sociedad Civil	Licda. Margarita Alfaro Waring
Sociedad Civil	Licda. Margarita Rosa Matos Rosado
Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con PG	Nínive García Méndez
Sociedad Civil	Licda. Celia Herrera Rodríguez
Sociedad Civil	Leonor Hernández R.
CAIDH	Lic. Miguel Alejandro González Carbajal
Red Católicas por el DD	José Enríquez Matos
Colectivo Ama-Gi	José Antonio Maldonado
Desarrollo Autogestivo Autosustentable de San Francisco de Campeche	Rosita Linares Can
Casa de Gestión Kanisté	Juan Morales Poot
Ciudadanos por el Desarrollo de Champotón	Gaudalupe Concepción Castillo Santana

Sector Empresarial

Sector empresarial	Arq. Rosa María Delgado Martínez

De la Red de Informantes

Se firmó convenio con instancias que de esta forma se comprometieron a aportar y facilitar información para la generación de estadísticas y en análisis de

indicadores, además de utilizar su análisis para re direccionar en caso de ser necesario las políticas públicas que se ejecutan desde estas instancias y así contribuir a la erradicación de la violencia de género en el estado de Campeche, en sus formas de tipo sexual e institucional, además de contribuir a a identificar indicadores de trata de mujeres.

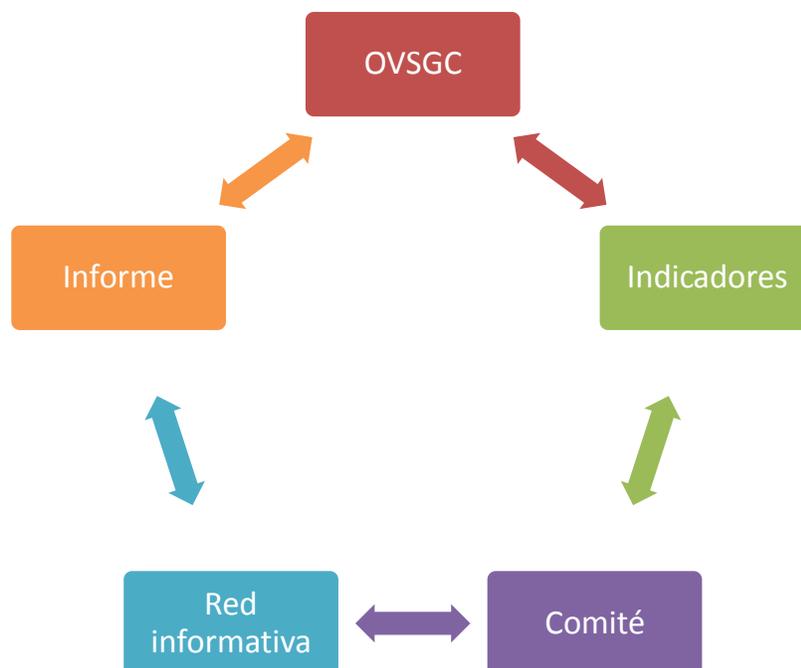
Red de Informantes: conformada por instituciones públicas, académicas, sociales y privadas, con injerencia en el mecanismo prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres, con la función de recopilar los registros de sus áreas de trabajo.

Municipio/ Institución/	Nombre
Calkiní	Juanita Cortes Moo
Hecelchakán	Margarita Naal Zapata
Campeche	María Dolores Velueta Dorantes
Candelaria	Yaneth Alejandra Gutiérrez Valle
Carmen	Cyntia Calderón Sánchez
Palizada	Mirna Ayala Dorantes
Tenabo	Dalila
Calakmul	
Hopelchen	Patricia Frías Cruz
Champotón	Wilbert González Yan Ciudadanos
Escárcega	Fernando Herrera, Cecytec
PGJ, Subdirección de Atención a Víctimas del Delito.	Ricardo Acosta Rolandi
Escárcega	Antonia Borges Evia
Comisión de Equidad del Municipio	Jared Mendoza Gamboa/Vanesa Velueta
PGJ	Ing. Jopsé A. Canché Can, Subdirección

	de informática de la PGJ
C4	Aurora Cobos Toledo
Campeche: Kanisté	Eugenia Rosado Quiab
Colectivo Ama-Gi	Claudet Rivas Romero

5. Modelo de intervención del OVSGC en el estado de Campeche

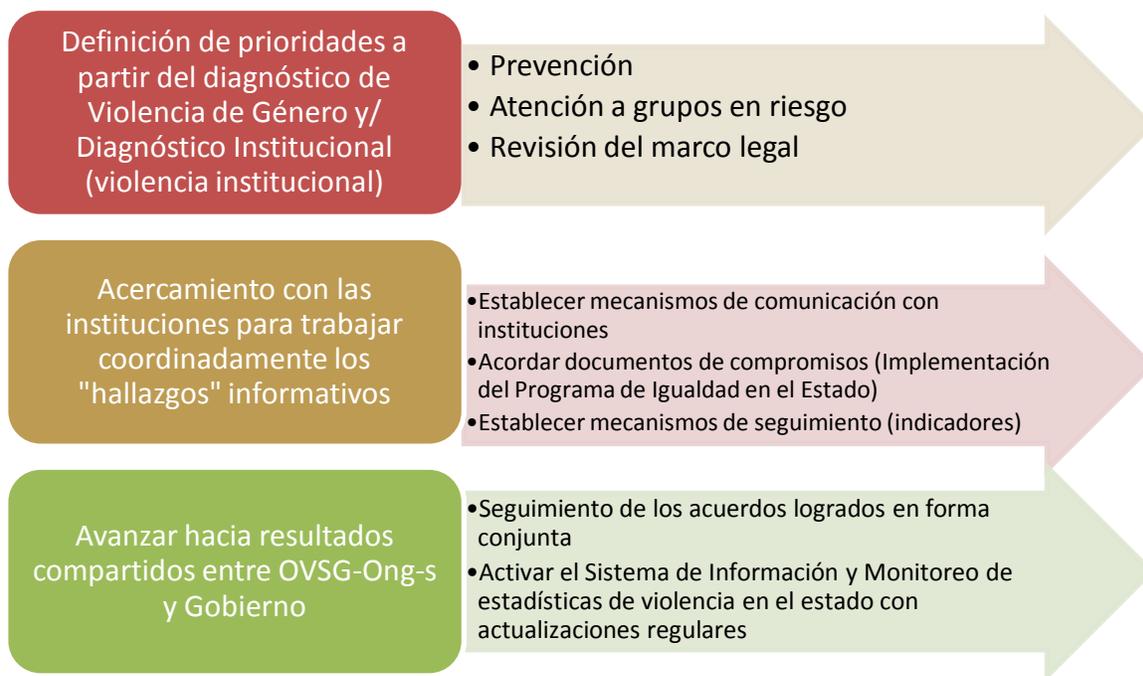
Considerando la importancia de sistematizar el procedimiento de la participación de los actores y actoras sociales como interlocutores ante las entidades públicas, se realizó el siguiente esquema en el que se visualiza la participación de la sociedad civil.



En el que el Observatorio es el encargado de procesar y sistematizar la información y los indicadores, pero no es el productor único de esta información, y en consecuencia la confiabilidad radica en que es información generada desde los municipios que integran la Red Informativa y por los integrantes del Comité Técnico.

Este modelo se traduce también en la participación activa de las organizaciones ciudadanas que forman parte del Observatorio y que están distribuidas en toda la geografía estatal, garantizando así que la información fluya de manera bidireccional y horizontalmente, consolidando esquemas donde la aportación académica de investigadores y organizaciones es compartida con la sociedad beneficiaria en un contacto directo y personal, mediante las acciones coordinadas a través del Observatorio.

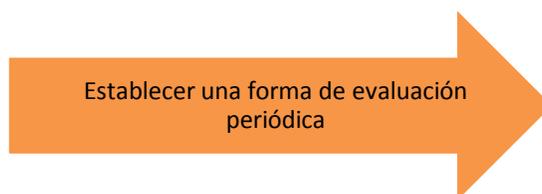
Este esquema nos permite también establecer pasos a seguir, como una cadena de tareas que surgen y están ligadas a partir de los productos generados por el propio Observatorio, como a continuación se explica:



5.1 Generación de capital social

El capital social de los y las beneficiarias

Nos atrevemos a considerar que un paso fundamental para garantizar la continuidad del Observatorio y “ciudadanizarlo” más allá de su pertenencia a un grupo, organización o institución es comprometerse a:

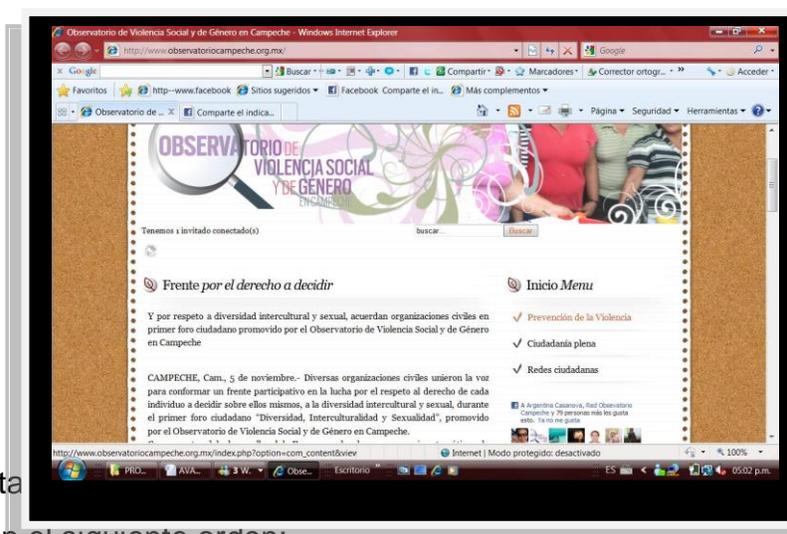


6. Del portal de información

La estructura

La página web, se construyó bajo dominio www.observatoriocampeche.org.mx, con el propósito de incluir las dos palabras clave para la búsqueda: Observatorio y Campeche, además de darle la extensión org, seguida de mx que garantiza la ubicación geográfica de la información.

Con la siguiente apariencia:



El portal cuenta al proyecto con el siguiente orden:



Con la siguiente distribución para el apartado Observatorio:

En este espacio se publica todo lo relativo a las actividades del propio observatorio con un sub menú que ofrece al visitante las siguientes opciones

Observatorio: ofrece información sobre el marco jurídico que garantiza la participación ciudadana del observatorio.

Objetivos: Se presenta la información relativa a los objetivos del propio observatorio.

Comité Técnico: Es el mapa de las personas e instituciones que integran el comité del OVS GC.

Red de Informantes. organizaciones que forman parte



Sistema de información

En este apartado se ha incluido una sección con 3 encuestas permanentes sobre los temas que durante 2010 trabajó el Observatorio, así como las gráficas con información que se generaron de la aplicación de una encuesta de violencia de género en el estado.

También se ofrecerá un acceso a la base de datos de esta encuesta en SPSS.

El sistema de indicadores estará disponible de manera permanente en la página web.

Agenda

En este apartado se dispone de una pantalla con datos de los eventos próximos y a un costado un calendario donde se pueden visualizar las fechas, de tal forma

que visitando este calendario es posible identificar el lugar, el municipio y el tipo de actividad que se ha programado y cuándo se realizará.

Este sistema nos permite tener una forma organizada y fácil de identificar para las personas integrantes del observatorio que desde cualquier lugar pueden consultar la agenda de actividades programadas, así como en los municipios pueden tener con anticipación el aviso de cuándo y qué actividades se realizan.

Diagnóstico

En este apartado estará disponible los dos diagnósticos elaborados por el Observatorio de Violencia de Género con los temas

Diagnóstico Institucional

Diagnóstico de Violencia

Con la información disponible para la ciudadanía en general

Biblioteca

Biblioteca

-Compendio de Leyes

-Documentos sugeridos

-Documentos del Observatorio En este apartado se dispone la información generada por el propio observatorio.

Actualmente podemos encontrar otras subdivisiones generadas a partir de la incidencia y participación del Observatorio en los espacios públicos y otras redes.

-Documentos de la Capacitación otorgada a los integrantes del Comité de Evaluación y la Red de Informantes.

-Documentos recopilados durante los talleres, cursos, pláticas, conferencias y/o otras a las que es invitado el Observatorio y asiste algún representante del mismo.

Se integró la biblioteca con la selección de las normas y leyes que dan cuerpo al marco legal para la defensa de los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y de la tercera edad en el estado de Campeche,

Con las siguientes leyes que dan contexto al marco jurídico del estado para la defensa de los Derechos Humanos

1. Constitución Política del Estado de Campeche;
2. Constitución Política Federal;
3. **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.**
4. Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche;
5. Ley del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita para el Estado de Campeche;
6. Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche;
7. Ley de Desarrollo social del Estado de Campeche;
8. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche;
9. **Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche;**
10. Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche;
11. **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche;**
12. **Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación;**
13. Código Civil del Estado;
14. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche;
15. Código Penal del Estado de Campeche;
16. Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche;



Este espacio nos permite ofrecer información de correos, teléfonos y otros datos para hacer contacto con las personas responsables de las acciones del observatorio.

Cuando una usuaria o usuario escribe un mensaje en el espacio de “contacto” en la página web, esta información llega automáticamente al correo electrónico o.violenciacampeche@gmail.com el cual es revisado regularmente.

6.2 La participación ciudadana

La estructura se fue ampliando y redefiniendo en función de la operatividad del propio Observatorio, abriendo espacios a los distintos campos de acción y de vinculación con la sociedad civil. Con la siguiente imagen de presentación al

De tal forma que la página web, cuenta con un espacio exclusivo para la interacción con las organizaciones ciudadanas que se concentra en un menú específico en la portada en el cual se encuentra otros tres apartados a través de los cuales se promueve el capital social de las organizaciones ciudadanas que forman parte del OVSGC, así como de sus actividades, que si bien no son acciones del observatorio, sí son apoyadas y difundidas como acciones de ciudadanía plena:

-Prevención de la Violencia

Acciones ciudadanas encaminadas a sumar a la erradicación, prevención y eliminación de la violencia hacia las mujeres.

-Ciudadanía plena:

Información, eventos, convocatorias y acciones de organizaciones ciudadanas que forman parte del Observatorio a través de la Red de Informantes.

-Redes ciudadanas Integración formal de una red de organizaciones, asociaciones, grupos no organizados formalmente, grupos de investigadores, etc que participan en el Observatorio.

7. Marco conceptual

Para establecer parámetros delimitados en el trabajo del Observatorio, se reorientaron las acciones como resultado de las reuniones de evaluación y seguimiento, así como de la capacitación brindada en estas reuniones, con los que se definieron y especificaron los tipos de violencia que serían abordados e investigados, así como acotar las variables.

Para ello se consideró la conceptualización de los tipos y modalidades de violencia considerados en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, considerando que la violencia contra las mujeres es la mayor violación a sus derechos humanos, es un delito y nuestro país ha ratificado su compromiso para prevenirla, erradicarla y sancionarla.

La violencia de género es parte de una cultura patriarcal en la que se subordina y discrimina e incluso asesina a las mujeres, por el hecho de serlo y pasó de ser un asunto privado, en donde el estado “no puede intervenir”, a un asunto de carácter público en el que el estado tiene la obligación de proteger, respetar y garantizar los derechos de quienes son víctimas de una realidad en que vivimos mayoritariamente las mujeres.

Se requiere que el Estado, sus tres poderes y la sociedad civil reflexionemos el porqué hasta ahora las mujeres víctimas de violencia no han accedido plenamente a una justicia pronta y expedita, para dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable, con personal especializado, con instalaciones adecuadas, con servicios multidisciplinarios, con la calidad y calidez que exige un servicio al cual las víctimas tienen derecho.

El trabajo con las mujeres víctimas de violencia es reciente y más aún los servicios de educación e información sobre su derecho a una vida libre de violencia.

México al suscribir y ratificar las Convenciones y protocolos internacionales que garantizan el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, asume la

responsabilidad de cumplirlos y como parte fundamental tiene la obligación de armonizar las legislaciones internacionales con las locales.

Es por ello que, considerando a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia **prevé siete tipos de violencia:**

I. Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

II. Violencia Física: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

III. Violencia Patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

IV. Violencia Económica: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

V. Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

VI. Violencia contra los Derechos Reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia;

VII. Violencia Femicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, la Ley observa en su artículo séptimo las modalidades de violencia contra las mujeres, y son:

I. Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

II. Violencia Laboral: Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

III. Violencia Docente: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les inflingen maestras o maestros;

IV. Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

V. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

De igual forma se consideró la clasificación que establece el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe³, en el que se establece que:

La autonomía de las mujeres constituye el eje articulador de las tres áreas temáticas privilegiadas en el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, en función de las cuales se han identificado indicadores que muestran desigualdades críticas.

Estas áreas temáticas son las siguientes:

Autonomía física, expresada en dos dimensiones que dan cuenta de dos problemáticas sociales relevantes en la región: los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

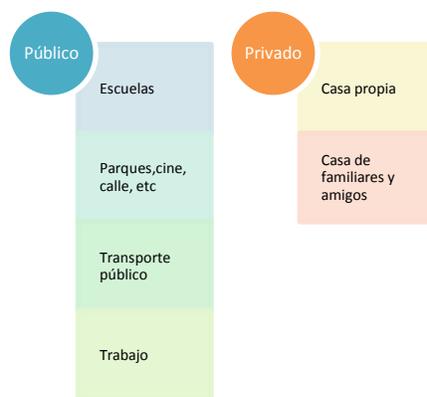
Considerando este indicador para un aporte del Observatorio en el seguimiento documental y periodístico de los casos de violencia feminicida registrados durante 2010 en el estado de Campeche, aunque sin ser el tema esencial de la

³ Tomado del documento on line del Manual para uso del Observatorio, pg 23. CEPAL.

investigación, pero considerado de suma importancia por ser la forma más grave de violencia hacia las mujeres.

Lo público y lo privado

Para comprender la espacialidad de la violencia, es necesario considerar el lugar donde se registra, clasificando así los espacios de la siguiente forma:



Esfera de lo público y esfera de lo privado

Uno de los ejes de la teoría de género es la crítica a la división entre la esfera de lo público (asociada históricamente a lo político, lo económico y, en general, a actividades consideradas propiamente masculinas), en contraposición a la esfera de lo privado, referida al ámbito familiar, de lo doméstico y lo personal, considerado propiamente femenino.

Esta asignación dicotómica de los espacios ha tenido graves consecuencias para las mujeres, ya que sirvió y ha estado en la base del diferente estatus jurídico que se les ha asignado en relación con los hombres en la sociedad: a estos se les reconoció como ciudadanos con plenos derechos para participar de las decisiones del Estado y en la vida pública, mientras que a las mujeres se las circunscribió a la esfera privada y, principalmente, al ámbito doméstico.

Otro de los efectos negativos de esta distinción radica en que el trabajo relacionado con la esfera pública sea remunerado, pero no así el que se realiza en la esfera privada. A ello se agrega que el trabajo doméstico (ámbito de lo privado) recaiga mayoritariamente en las mujeres, no obstante desempeñen cada vez más

actividades (políticas, organizativas y económicas) en el ámbito de lo público, lo que se traduce en dobles o triples jornadas de trabajo.

Aunque las mujeres han logrado subvertir las lógicas de constitución de lo público como un ámbito de acción propiamente masculino y de lo privado como prioritariamente femenino, y han logrado avances significativos en materia de igualdad como ciudadanas plenas, esta situación se ve amenazada por la violencia en los espacios públicos.

8. Aportes

8.1 Marco Jurídico del Observatorio

EL ESTADO DE CAMPECHE

“EL OBSERVATORIO”

Con base a los Instrumentos Jurídicos con que contamos en el Estado fundamentamos el trabajo del observatorio como un organismo ciudadano respaldado por los acuerdos internacionales ratificados por México, así como por el marco jurídico nacional y estatal que a continuación se detalla:

Con base a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Campeche donde el Estado se compromete:

- a)** Donde el Estado y los Municipios se comprometan desde sus respectivas competencias, fomentar adecuaciones en su marco jurídico, administrativos para asegurar el derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- b)** Capacitar a los servidores públicos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones aseguren los derechos de las Mujeres.
- c)** Promover acciones conducentes para prevenir, atender, investigar y sancionar las conductas violentas en contra de las mujeres ejercidas por servidores públicos, así como aquellas que, en su caso, sean necesarias a fin de que se repare el daño infligido a las víctimas, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables.
- d)** Coadyuvar con la Federación en la implementación de las medidas y acciones que se determinen en la declaratoria de alerta de violencia de género y participarán en los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios que se formen para dar seguimiento a las acciones y medidas señaladas.

2.1- México ratificó en 1998 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), con la firma de este documento el Estado Mexicano reconoce el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, y se compromete a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres desde el Estado Mexicano.

2.2 Que de conformidad con el artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

3.3.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla en su Eje 3, Igualdad de oportunidades, 3.6. Grupos Vulnerables, en su Objetivo 17 abatir la marginación y el rezago que afrontan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. Estrategia 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

4.4 En cumplimiento con los acuerdos internacionales señalados en la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing en septiembre de 1995. En el cual se expresan los compromisos asumidos por los gobiernos, el Sistema de Naciones Unidas y los organismos de cooperación internacional. Hemos considerado aportar un avance en los incisos b) Velar por que en cada país los productores y usuarios de las estadísticas revisen periódicamente la utilidad del Sistema Oficial de Estadísticas y el grado en que mide con perspectiva de género, y elaborar un plan para las mejoras necesarias, cuando proceda, y f) Utilizar, en la formulación de políticas y en la ejecución de programas y proyectos, datos que reflejen mejor las cuestiones de género.

5.5 Que con fecha 26 de abril del 2010 se realizó la firma de convenio de concertación dentro del marco del programa de coinversión social entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C., con el objeto de crear y formar el Observatorio de Violencia Social y de Género en el Estado de Campeche, como un organismo no gubernamental, mismo que permitirá atender los orígenes y las características de

la violencia social y de género, valorar alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a visibilización, prevención, atención y erradicación de la violencia. Así mismo la Comisión Dictaminadora ha determinado coinvertir recursos para la ejecución del proyecto denominado “Integración del Observatorio de Violencia Social y de Género para el Estado de Campeche”.

DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DE EVALUACION

- 1.-Presentarán recomendaciones derivadas del análisis de la información a las instituciones del Gobierno Federal, Gobierno del Estado y municipios para atender las deficiencias u omisiones que hubiera en materia de atención a los derechos de las mujeres en detrimento del ejercicio de su ciudadanía.
- 2.-Los integrantes del Comité Técnico podrán validar en conjunto propuestas de políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el estado de Campeche.
- 3.-Podrán acordar la solicitud de información a las instituciones hospitalarias para garantizar la aplicación de la Norma Oficial de Salud -046-SSA2-2005, por medio de la cual, desde abril de 2009 se estableció que todas las clínicas y hospitales del país, estatales y federales, deberán ofrecer el método de anticoncepción de emergencia a las mujeres que hayan sido víctimas de una violación.
- 4.-Sistematizar la información y producir indicadores de la violencia social de género en la entidad.
- 5.-Los integrantes del Comité podrán presentar propuestas de sus funciones, alcances y responsabilidades como integrantes del Observatorio.
- 6.-En el caso de los integrantes del Comité por las instituciones, se comprometen a participar en la Red de Informantes o en su caso designar a una persona dentro de la institución para proveer de información estadística oficial que genera el organismo al que pertenece.

7.-Con base en el reglamento que el propio Observatorio dispone, los integrantes del Comité de Evaluación podrán participar en los pronunciamientos para presentar

8.-Análisis de la información

9.-Podrán presentar pronunciamientos a través del Comité Técnico de Evaluación Local.

8.2 Red de Información on line

Con el propósito de generar la comunicación, a través de la cuenta de correo electrónico o.violenciacampeche@gmail.com se envía diariamente una síntesis informativa con perspectiva de género. Además de que se comparte información de interés de la Red de Derechos Humanos del país, y del Centro de Información de la Mujer AC (CIMAC).

El correo es receptor de información que es enviada a 3 grupos de usuarios:

Red Observatorio

Grupo Observatorio

Medios de Comunicación

